



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10227

Lunes 23 de Abril de 2007

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosiso Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 248, 303, 311, 312, 313, 314, 316 y 319 2-3

RESOLUCION

Subsecretaría de Trabajo
Año 2007 - Res. Nº 22 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2007 - Res. Nº 09 4

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº III-19, III-20, III-22, 81, 82 y 89 4-5

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2007 - Res. Nº XIX-06 5

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Nº XII-25 5

Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-79 a XXI-85, XXI-91 a XXI-100 y XXI-104 5-9

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-24 y XV-12 9

DISPOSICION

Dirección General de Cooperativas y Mutualidades
Año 2007 - Disp. Nº 11 10

SECCION GENERAL

Ampliación - Expte. Nº 13.057/97 10-11
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.996/06 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 248 **16-03-07**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 444/06, por el cual se designó a la Contadora Pública Nacional María Soledad ZAZZETTI, como Directora de Administración del ex Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora de Administración – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la Contadora Pública Nacional María Soledad ZAZZETTI (MI Nº 27.322.427 – clase 1979).

Artículo 3º.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1987, Artículo 22º - inciso g) reglamentado por Decreto Nº 1330/81 sustituido por Decreto Nº 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Reubícase de acuerdo a la nueva estructura, al agente Juan de Dios VERA (MI Nº 14.899.774 – clase 1963), en el cargo de Jefe Departamento de Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción: 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 – Programa: 1 – Conducción – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 303 **04-04-07**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial la realización de la competencia de la categoría Turismo Carretera – temporada 2007 denominada “70º Aniversario”, organizada por la Asociación Corredores Turismo Carretera de la República Argentina, que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 20, 21 y 22 de abril de 2007.

Dto. Nº 311 **09-04-07**

Artículo 1º.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la agente Martha Olga BARRERA (DNI 20.844.411 – clase 1969), argo Ayudante Administrativo – Código 3 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Norte, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Dto. Nº 312 **09-04-07**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa CRI HOLDING INC, contra la Resolución Nº 20/05-SHyM.

Artículo 2º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 20/05 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Dto. Nº 313 **09-04-07**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa CRI HOLDING INC, contra la Resolución Nº 21/05-SHyM.

Artículo 2º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 21/05 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Dto. Nº 314 **09-04-07**

Artículo 1º.- RECHAZAR en todos sus términos, los recursos jerárquicos deducidos por los agentes del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, contra las resoluciones Nº 637-IAS-P/06 y 769-IAS-P/06.

Dto. Nº 316 **10-04-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y Programa 17 – Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 4 de la Planta Temporaria en el Programa 17 – Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 18 – atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Mensualízase el señor BIAZZOTTI, Diego Horacio (clase 1964 – MI Nº 16.748.626) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 319 **11-04-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción

70 - Secretaría de Salud – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, categoría 9 de la Planta Temporal, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporal y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 12 en la Planta Permanente en el Programa 20 – atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3º.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando la doctora NAVARRO Zulma Graciela (MI N° 11.323.351 – clase 1955) en el cargo de Jefe Departamento Area Externa del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 – Categoría 13, del Agrupamiento A Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4º.- Déjase constancia que la profesional mencionada en el Artículo anterior continuará cumpliendo funciones como médica en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la doctora ECHEGARAY Diana (MI N° 20.830.719 – clase 1969) para desempeñarse a cargo del Departamento Area Externa del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 6º.- Abónese a la doctora ECHEGARAY Diana (MI N° 20.830.719 – clase 1969) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe Departamento Area Externa del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte dependiente de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 – Categoría 13, del cargo Agrupamiento A Clase I, con 44 horas de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

RESOLUCION

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Resolución N° 22/07.

Rawson (Chubut), 26 de marzo de 2007

VISTO:

El expediente 109/06 SST, y el acta labrada el día 15 de diciembre de 2006 ante el Director de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales de esta Subsecretaría de Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que los sectores sindicales que representan a los empleados de comercio encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 130/75 y las Cámaras empresarias de Comercio de Trelew, de Comodoro Rivadavia, de Esquel y de Puerto Madryn, y la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa del Noroeste del Chubut y la Federación Empresaria del Chubut, oportunamente negociaron un incremento de haberes para los empleados de comercio encuadrados en el citado C.C.T. 130/75.

Que asimismo, y en igual acta del 15 de diciembre de 2006, las partes acordaron encomendar al Gobierno de la Provincia del Chubut en función del adicional de zona previsto en el Art. 20 del CCT 130/75, el estudio de "los costos de productos básicos de la canasta familiar, alquileres, vestimenta, farmacia y todo otro dato que se considere pertinente, a efectos de establecer diferencia porcentual sobre el costo de dichos productos entre Capital Federal y como mínimo las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Esquel y al menos dos localidades de la zona cordillerana de la Provincia del Chubut...".

Que al suscribir el acuerdo de partes, dispusieron encomendar al Gobierno la realización de un estudio para en principio aplicar –en caso de superar el costo de vida el 20%- la diferencia porcentual en el adicional de zona previsto en el C.C.T. 130/75 y luego proponer su incorporación definitiva en la futura paritaria nacional que negocie el convenio que reemplace al citado CCT 130/75, es que esta Subsecretaría de Trabajo, se abocó a la realización de la labor encomendada y aceptada, por lo que se procedió a realizar estudios y comparaciones de precios y valores en los términos propuestos por las partes del referenciado acuerdo.

Que ponderado en su integralidad el relevamiento realizado, se procedió a promediar los valores obtenidos y a establecer un porcentaje general, ya que la encomienda pactada solicitó un relevamiento y la ponderación de un valor porcentual para toda la provincia, resultando de ello que el promedio de referencia determina la existencia de un costo de vida –conforme los parámetros pactados por las partes, consistente en canasta básica, alquileres, etc-, superior en una treinta y cinco por ciento (35%) al vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme lo expuesto y lo pactado por las partes, corresponde implementar ese porcentaje como nue-

vo adicional de zona que sustituya en el ámbito de la Provincia del Chubut el previsto en el C.C.T. 130/75 que justamente data del año 1975, entendiendo esta autoridad de aplicación que la fijación del nuevo porcentaje de zona, se corresponde a las facultades conferidas por la Ley 3270 y por expresa delegación de las partes.

POR ELLO:

El Subsecretario de Trabajo de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1.- Todo trabajador comprendido en el CCT 130/75, y que desempeñe sus tareas en el ámbito territorial de la Provincia del Chubut, percibirá a partir del 01 de abril de 2007 un adicional de zona del treinta y cinco por ciento (35%), el que deberá liquidarse en la misma forma que el previsto en el Art. 20 del C.C.T. 130/75, porcentaje éste que en el ámbito de la Provincia del Chubut se deberá entender por incorporado y sustituyendo al establecido originalmente en el referenciado art. 20 del CCT 130/75, ello hasta la negociación de un nuevo acuerdo paritario nacional que reemplace al Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 130/75.

Artículo 2.- Notifíquese a las partes intervinientes en el Expte 109/06 SST, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y cumplido archívese.

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA
Subsecretario de Trabajo
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº 09 10-04-07

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95 inciso c) apartado 19) de la Ley Nº 5447.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones a efectuar el pago a la Empresa GALATTS Turismo, de las facturas Nº 0001-00012105 y Nº 0001-00012091 por el importe total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 68/100 (\$ 31.242.68.-), correspondiente a la emisión de los pasajes tramo ida y vuelta Munich-Buenos Aires-Trelew a favor del empresario Alemán Magnus Nielsen, John y Madrid- Buenos Aires- Trelew, a favor de los empresarios españoles Bernal Sánchez, María Isabel y Sánchez Fabián, Francisco Javier.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 64 – SAF 64 - Programa: 1– Pasajes a

terceros- inciso 3 – Partida Principal 7 – Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2007.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-19 09-04-07

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente REINHART, César Alejandro (MI Nº 20.238.922 – clase 1968) cargo Oficial Superior Contable – Código 3-038 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Tesorería General de la Provincia, a partir del 09 de abril de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 4º.- Descontar al señor Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, QUIROGA, Ernesto (MI Nº 7.615.701 – Clase 1950), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Res. Nº III-20 10-04-07

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente GONZALEZ, Analía Verónica (MI Nº 22.682.163 – clase 1972) cargo Oficial Superior Contable – Código 3-038 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 16 de abril de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, PASSAROTTI, Daniela Silvina (MI Nº 27.186.168 – Clase 1979) la bonificación citada precedentemente por el período de ausencia.

Res. Nº III-22 11-04-07

Artículo 1º.- ABONAR cincuenta (50) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de febrero de

2007, por el agente DOMINGUEZ, Claudio Esteban (MI N° 25.280.934 – clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección de Asesoría Legal - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 27: Coordinación Económica Provincial – Actividad 1 - Conducción.

Res. N° 81 **11-04-07**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a efectuar los depósitos convenidos en la Cuenta Corriente N° 2615/68 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo a efectos de dar cumplimiento al Boleto de Compraventa suscripto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará del siguiente modo: SAF: 91, Programa: 93, Actividad: 3, Imputación:411, Fuente de Financiamiento 111, Ubicación Geográfica 11999.-

Res. N° 82 **11-04-07**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el artículo 1° de la Resolución N° 038/07 E.C., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el artículo 3° de la Resolución N° 019/07 E.C., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- El gasto que demande la presente adjudicación y cuyo total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 383.779,40), el cual será abonado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 303.944,57) por la Unidad Ejecutora Provincial, e imputado a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial, Programa 41 – Obras de Jurisdicción Provincial – Actividad 1 “Conducción y Ejecución Obras Provinciales” - Partida 5.8.6. - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007, y el saldo restante correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 79.834,83) será abonado por la Comuna Rural de Facundo, en concepto de Anticipo Financiero”.-

Res. N° 89 **12-04-07**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el ejercicio 2007 en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Incorporarse al Programa 98 del SAF 91 la Actividad 4 denominada “Aporte a INGENTIS S.A.”.-

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. N° XIX-06 **11-04-07**

Artículo 1°.- CONCEDER al agente Osvaldo Raúl ANTOUN (MI N° 13.793.682 – clase 1960), cargo Subgerente Administrativo Contable – Categoría 16 Bis – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Delegación Sur de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de junio de 2007.

Artículo 2°.- EFECTUESE a través de las áreas correspondientes la suspensión del pago de los haberes por el término estipulado en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE por intermedio del área de Personal del Organismo al Instituto de Seguridad Social y Seguros de lo dispuesto mediante el presente.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII-25 **12-04-07**

Artículo 1°.- Abonar las 2.814 horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2007, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Dirección General de Infraestructura Portuaria y Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-79 **29-03-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente

BARRIONUEVO, Isabel Rosa (Clase 1950 - M.I. N° 6.376.838) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-80 29-03-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que venía percibiendo como agente sanitario la agente BEIZAGA, Mariela (Clase 1971 – M.I. N° 22.203.160) con funciones en el Area Externa del Hospital Zonal Trelew, dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 23 de Agosto de 2006.

Artículo 2°.- La agente continuará cumpliendo funciones en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II – Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Centro Materno Infantil dependiente del Hospital Zonal Trelew de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-81 29-03-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI- 356/06 a la doctora HERNANDEZ Cristina Rosa Jacinta (M.I. N° 11.265.265 - Clase 1954) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir del 01 de febrero de 2007.

Res. N° XXI-82 29-03-07

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 24 de noviembre de 2006, la renuncia interpuesta por el agente GALLI, Hugo Raúl (Clase 1941 - M.I. N° 6.039.677) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva,

Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-83 29-03-07

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente VELAZQUEZ, Florencia Clodomira (Clase 1948 - M.I. N° 4.766.378) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-84 29-03-07

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa el agente YOFRE Pablo Martín (M.I. N° 23.032.618 - Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, con funciones como bioquímico en el Departamento Laboratorio Central del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Princi-

pal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-85**29-03-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente ARREDONDO, Silvia Angélica (Clase 1947 - M.I. N° 5.584.532) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como administrativa dependiente del Departamento Provincial Despacho de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2004, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-91**09-04-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por el agente SAIZ, Mauricio Francisco (Clase 1940 – M.I. N° 7.324.795) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como chofer en el Departamento Transportes y Comunicaciones dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más setenta y seis (76) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2005 y ochenta (80) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2006, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdic-

ción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-92**09-04-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente MARTINEZ, Isabel (Clase 1945 – M.I. N° 5.096.169) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en la Sección Ropería y Lavadero del Departamento Servicios Generales del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-93**09-04-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente VAZQUEZ, Nérida Martina (Clase 1948 – M.I. N° 5.919.534) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más cincuenta y cuatro (54) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2006, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-94 09-04-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente VEGAS, Cristina Alejandra (Clase 1973 – M.I. N° 23.165.586) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como administrativa en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-95 09-04-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 29 de diciembre de 2006, la renuncia interpuesta por el agente ROMERO BICEGO, Juan Carlos (Clase 1970 – M.I. N° 21.830.309) al cargo agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de médico anesthesiologo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más sesenta y nueve (69) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2005 y trescientas treinta y ocho (338) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2006, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-96 09-04-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente NIETO, María Gloria (Clase 1956 – M.I. N° 12.538.466) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con

dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91 y noventa y ocho (98) horas guardias técnicas activas correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2006, por aplicación del Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-97 09-04-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente NADUR, María Susana (Clase 1948 – M.I. N° 5.625.954) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, subrogando Jerarquía 2 – Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa de Sección Lavadero y Ropería en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-98 09-04-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente ALABART, Verónica Leticia (Clase 1971 – M.I. N° 21.966.152) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado II – Categoría 5, subrogando Jerarquía 5 – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa Departamento Contrataciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-99 09-04-07

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Licenciada BARROS VENEGAS Erica Iris (M.I. N° 22.631.730 - Clase 1972) con funciones en el Programa Provincial de Prevención Asistencia de las Adicciones de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento veinte por ciento (120%) del sueldo básico, desde el 02 de enero de 2007 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-100 09-04-07

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 14 de enero de 2007, al arquitecto SEGUI Eduardo Bartolomé (M.I. N° 11.231.784 - Clase 1954) con funciones en la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CIENTO DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.102,70) y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-104 10-04-07

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Regional Comodoro Rivadavia y Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, por un monto fijo mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.491,45), a partir del 01 de enero de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APellidos y Nombre	Documento	Clase	CAT. DE REMITA Y REG HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTOFIJO MENSUAL PORCENTAJE	DESCR	FECHA
BALLARIN Eric Gustavo	22.081.647	1971	AH 1938476	Hospital Rural Sarmiento	\$1.491,45	09/04/07	2012/07
CACERES Alberto Javier	17.583.365	1968	AH 1938476	Hospital Reg. C. Rivadavia	\$1.491,45	09/04/07	2012/07

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Con. N° XII-24 SIPySP y XV-12 AVP 10-04-07

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial del agente TORRES, Herman Alberto (MI N° 13.330.282 – Clase 1957) cargo Auxiliar Técnico de Obras “A” – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, inclusive.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 11 11-04-07

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Disposición N° 10/07 – DGC y M, por la que se convocara de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y Otros Servicios Públicos Limitada – Matrícula N° 9.214, para el día 14 de Abril de 2007 a las 14 horas en la Escuela n° 120, Ruta 17, de la localidad de Corcovado.-

Artículo 2°: Publicar la suspensión de la convocatoria a que se refiere el artículo 1°, en los diarios Chubut y Jornada, de Trelew- sección Esquel; y El Oeste de Esquel, por el plazo de tres (3) días.

Sección General

AMPLIACIÓN

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO, MOLIBDENO DISEMINADO DENOMINADO "EL GANSO", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: C.N.E.A.. EXPEDIENTE N° 13.057/97

"COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. TRELEW, 10 de Marzo del año 2006 Ref Expediente 13057/97.Sres: Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut S/D. Realizadas nuevas investigaciones con nuevas tecnologías sobre datos existentes, técnicamente se deduce que es necesario ampliar la superficie de la mensura del Yacimiento "EL GANSO", Expediente 10.000/97, por lo tanto la Comisión Nacional de Energía Atómica (C.N.E.A.) solicita la superficie comprendida por las coordenadas V1:5196328.260, 2514328.620, V2:5196328.260,2516328.620, V3:5193328.260, 2516328.620, V4:5193328.260, 2512328.620, V5:5195328.260, 2512328.620, V6:5195328.260, 2514328.620, Labor Legal de coordenadas: 5194428 , 2513095..Todo dentro de la zona de indisponibilidad. Continua propuesto como Perito Mensurador el Agrimensor Julio Rubén Domínguez..Atentamente" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Lic .Aldo F Benítez Jefe Regional Patagonia". Hay un sello ovalado que dice: "Comisión Nacional de Energía Atómica Unidad de Actividad de Geología REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza" En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE

ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° Fecha 10/03/06 Hora 10:31 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO" Hay una firma ilegible "SALIO". "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA TRELEW, 30 de Junio del año 2006.-Ref. EXPEDIENTE 13057/97 Sres: Dirección General de Minas y Geología PROVINCIA DEL CHUBUT S—/—D Es intención de quien suscribe aclarar y modificar el texto de la nota, dirigida a la DGMyG, referente al expediente 13057/97 .En la nota con fecha 10 de Marzo del año 2006 dice:"es necesario ampliar la superficie de la Mensura del Yacimiento El Ganso" ,debe decir "es necesario ampliar a diez (10) la cantidad de pertenencias mineras". Además, se agrega que el sistema de referencia es INCHAUSPE (de la Secretaria de Minería), proyección GAUSS KRUGER Continua propuesto como Perito Mensurador el Agrimensor Julio Rubén Domínguez. Atentamente" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Aldo Benítez Jefe Regional Patagonia".. Hay un sello ovalado que dice: "Comisión Nacional de Energía Atómica Unidad de a Actividad de Geología REGIONAL PATAGONIA GERENCIA DEL Centro Atómico Ezeiza". En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° Fecha 3/07/06 Hora 10:00 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO" Hay una firma ilegible "SALIO" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA NOMBRE DE LA MINA:"EL GANSO" EXPEDIENTE: 13.057/97 TITULAR C.N.E.A.. MINERAL URANIO MOLIBDENO CATEGORÍA 1° CARACTERISTICAS :DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION I-I FRACCION C LOTE 2. MANIFESTACIONES COLINDANTES "CERRO SOLO" EXPTE. 8356/80.COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94.LABOR LEGAL:X=5194428.00 Y=2513095.00 SUPERFICIE 1.000 Ha PERTENENCIAS 10 PUNTO Y X 1)- 2514239.18, 5196125.48) 2)-2516239.18, 5196125.48 3)- 2516239.18, 5193125.48 4)- 2512239.18 , 5193125.48 5)- 2512239.18 , 5195125.48 6)2514239.18, 5195125.48.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral:10 de Octubre de 2006" Hay una firma ilegible y una aclaración que dice "Grafico Alejandro Gardella" Hay un sello ovalado que dice"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA.DEL CHUBUT". "RAWSON (CHUBUT), 26 MAR 2007 VISTO: El Expediente N° 13.057/97 de Manifestación de Descubrimiento de Uranio y Molibdeno denominado "EL GANSO" ubicado en el Departamento Paso de Indios Provincia del Chubut, Que la misma se ha registrado en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 1.753, Fº 1533 a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA con fecha 21 de Septiembre de 2001 Que se ha realizado el correspondiente Edicto de Mensura en fecha 28 de Noviembre de 2002, Y CONSIDERANDO: Que el mismo a fs. 78, dicha Comisión ha solicitado una Ampliación la superficie de la Mensura, por ello, EL DIREC-

TOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la AMPLIACION solicitada por la "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA" sobre la Manifestación denominada "EL GANSO" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 47/07.- DGM y G.- Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "ARQ. EDUARDO MORENO DIRECTOR GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA" Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT".

LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 7 F° 9 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 28 DE MARZO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 11, 17 y 23-04-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL CUATROCIENTAS TREINTA HECTAREAS, CATORCE AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIARIAS (9 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 20-21/16-25 DE LA FRACCION B-A, SECCION A-I/J-I DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS OCHO HORAS CINCUENTA MINUTOS. TITULAR SENDIN MARIA CECILIA EXPEDIENTE N° 14.996/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: Sendin Maria Cecilia. Apellidos, Nombres/Razón Social 28870360 Documento de Identidad DNI-LE-LC Argentina NACIONALIDAD. Comerciante PROFESIÓN. Rondeau N° 864 Domicilio Real: Calle N° Trelew Distrito: Rawson Departamento: Rondeau N° 864 Trelew Do-

micilio Legal calle N°: Datos del Representante Legal: Apellidos, Nombres. Datos del Apoderado: Sendin Jorge Nelson. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1º 2º UBICACIÓN Telsen Gastre Departamento: AI-JI Sección A –Parte lotes 20 y 21 B- Parte lotes 16 y 25 Fracción: Establecimiento "Portezuela" Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA(5315305;2544336) 1(5315305;2552201), 2(5311500;2552201), 3(5311500;2548716) 4(5308218; 2548716) 5(5308218;2544336) Zona que trabaja todo el año. No Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice "Ma .Cecilia Sendin.". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.996 Fecha 01/06/06 Hora 8.50 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO "Al dorso de la hoja hay un cargo que dice "Presentado en mi oficina hoy primero de Junio del dos mil seis a las ocho horas cincuenta minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE :14996/06 TITULAR :Maria Cecilia Sendin CATEGORIA: 1º Y 2º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Telsen Gastre SECCION :A-I / J-I FRACCION: B-A LOTE: 20-21 / 16-25 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA : WGS-84 SUPERFICIE :4430 ha. 14 a .85 ca. UNIDADES 9 PUNTO (Y,X)1(254336.00;5315305.00) 2(2552201.00;5315305.00) 3(2552201.00;5311500.00) 4(2548716.00;5311500.00) 5(2548716.00;5308218.00) 6(2544336.00;5308218.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización " DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO .-Registro Catastral :08 de Agosto de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "ENNIO N. ARANA Dir de Servicios Mineros Dcción Gral. de Minas y Geología" ."Cde Expte N° 14.996/06 ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de Diciembre de 2006.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por MARIA CECILIA SENDIN, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 28 MAR 2007 VISTO: El Expediente N° 14.996/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de 1ra y 2da. Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fs 8 y de Escribanía de Minas de fs 14; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos

de acuerdo al Art. 27 del Código de Minería; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de 1ra y 2da Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MARIA CECILIA SENDIN en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, REPÓNGASE, Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DISPOSICION MINERA N° 51/07.- DGM y G". Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "ARQ. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 13 F° 15 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIA CECILIA SENDIN, CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE MARZO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 23-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FLORINDA VICTORIA RESTUCCIA y ELGORRIADA, FULGENCIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIANO HECTOR FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Avenida Alvear y Darwin 2º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de Refuerzo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera MERCEDES SILVA, a efectos de acreditar derechos en los autos caratulados: "SILVA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 102 – Año 2007). Publíquese por tres días.

Esquel (Ch.) 12 de Abril de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO

La Excm. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, comunica a las autoridades de los distintos organismos jurídicos, sociales, históricos, económicos y partes legalmente constituidas que en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 82 a 87 de la Ley Provincial N° 37 y Acordadas S.T.J. 2148 inc. 5to. segundo párrafo, Anexo a la 1491, arts. 2 y ss. que reglamenta el funcionamiento del Archivo de la Circunscripción Judicial del Sud, se procederá, a los sesenta días a partir de la última publicación del presente edicto, a la incineración de expedientes Cíviles, Comerciales y Laborales, cuyos plazos de vencimiento se ha operado en virtud de lo establecido por el art. 6, apartado A Sub. C) del citado Anexo 1491 (10 y 5 años desde su última actuación, según los casos). Se hace saber que la nómina de expedientes a incinerar está a disposición de los interesados y que el plazo para la oposición y peticiones en general deberán efectuarse de la forma y modo establecidos por la reglamentación citada por ante esta Excm. Cámara dentro de los treinta días, contados desde la última publicación.

Publicación 5 días. "Boletín Oficial" y Diario "El Oeste".

NORMA O. MARRERO
Secretaria

I: 20-04-07 V: 26-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALES, JOSE ENRIQUE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Diciembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel (Chubut), en autos: "OPAZO, ALEJANDRO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 65/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALEJANDRO OPAZO, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en tableros del Juzgado de Paz de Río Pico y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 20 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: "TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN s/Cancelación Judicial" (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo N° 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltda, extraviado.

Publíquese por QUINCE DIAS en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de esta ciudad.
Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 14-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de WILLIAMS ROSHER HOWELL y BROOKES OLIVIA FFEST, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVID PARRY JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria de la autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA, SANTIAGO ANDRES para que se presenten en autos caratulados: "PEREYRA, SANTIAGO ANDRES s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1292 – Año 2006)". Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y el diario El Chubut, bajo apercibimiento de Ley (Art. 699 del C.P.C.C.). Fdo. Carlos Alberto Tesi, Juez.

Rawson, Chubut, 29 de Marzo de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-04-07 V: 25-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTINEZ FELIPE MARCOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-04-07 V: 23-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a los Herederos y Acreedores de don ANTONIO ALONSO PORMA, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "ALONSO PORMA ANTONIO S/SUCESION" (Expte. N° 45/07), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-04-07 V: 23-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HIRIGOYEN ENRIQUE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-04-07 V: 24-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LEFIPAN, IRINEO ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-04-07 V: 24-04-07.

EDICTO JUDICIAL

Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados "GONZALEZ, TERESA S/SUCESION", Expte. N° 409/06, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA GONZALEZ, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Abril 04 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-04-07 V: 24-04-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AYUSO SILVIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 12 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-04-07 V: 24-04-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza al Sr. DOMINGO CAÑUMIL, mediante edictos que se publicarán por

DOS (2) días (145 y 146 C.P.C.), para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho en juicio y tome la correspondiente intervención en los autos caratulados: "RODULFO, MARIANA PAOLA C/ CAÑUMIL, DOMINGO S/ESCRITURACION" (Expte. 021 Fº 66 – Año 2007), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del C.P.C.). Se deja constancia que en la Sede del Juzgado se encuentran a disposición del Sr. DOMINGO CAÑUMIL el escrito de demanda para su retiro.

Puerto Madryn, (Ch.), Abril 11 de Dos Mil Siete.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 20-04-07 V: 23-04-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaria a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/LOSCAR KEMEL S/EJECUTIVO" (Expte. N° 427 – Año 2006) ha sido designado el martillero público Edgardo A. Gambuzza, Mat. 048 Tº 1 Fº 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 1) Parcela 5, de la Mza. "10", del sector 2, de la circunscripción 2 (ex – lote 8, de la Mza. 322 de la chacra 118 "N") de Trelew, compuesto de una superficie de 992 Mts.2, inscripto en la matrícula (01-37) 4773 propiedad del demandado; con las siguientes mejoras: Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes y/o cosas. GRAVAMENES: Únicamente el correspondiente a estos autos. DEUDA: Posee deuda por impuesto inmobiliario y tasas de servicios por el período 1º cuota año 1997 a 1º cuota año 2007 inclusive \$ 382,90. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre la deuda. INFORMES y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 17 a 20 horas en el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE: se efectuará el día 27 de Abril del 2007 a las 11 horas, en 9 de Julio 231, PB, oficina 5 de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y la comisión establecida por ley (3%). El comprador en subasta deberá abonar además el impuesto correspondiente a la ley de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante de la subasta.

Trelew, 13 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 23-04-07 V: 24-04-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK p.l.c C/ EVANS, MARIO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 571 – Año 2004) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº1 – Fº5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 35.531,49) y al mejor postor, del siguiente bien: un inmueble individualizado como Circunscripción 1, sector 9, Manzana 58, Parcela 1 (Ex. Chacra 135 de la Manzana 371 - Lote 1), ubicado en la calle Gregorio Mayo N° 1008 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Matrícula N° (01-37) 59355. Se deja constancia que el inmueble adeudado en la Municipalidad de Trelew al 23/11/06 la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.137,90.-) por 3º a 60º cuotas Plan de Pagos N° 10687 Ordenanza N° 8271 (no al día) período incluido en dicho Plan: 11º a 12º cuotas año 2000; 2º cuota año 2001 a 3º cuota año 2005 y 5º cuota año 2005 a 6º cuota año 2006; y PESOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 84,50.-) por el período posterior: 8 a 11º cuotas año 2006 inclusive. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.). Pero si es el actor el que adquiere el inmueble subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad de Trelew para que haga valer sus derechos.

Estado de ocupación: Se trata de una casa habitación compuesta de living, cocina, una habitación, baño y lavadero en planta baja y en planta alta dos habitaciones y baño, patio y un galpón de aprox. 7,5 m x 11,5 m, encontrándose el inmueble ocupado por el Sr. Mario Evans en carácter de propietario, su Hijo Marcelo Adrian Evans y, en forma temporaria, sus dos nietos menores. El bien se encuentra ubicado en Soler esquina Gregorio Mayo de Trelew.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 26 de Abril de 2007 a las 10,30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 12 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-04-07 V: 23-04-07.

EDICTO

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO. TOLOSA S.A.

Por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas con fecha 12 de abril de 2006, y 22 de noviembre de 2006, se decidió declarar el origen de los fondos aportados al momento de Constituir la sociedad y aumentar el capital social de la misma, mediante APORTES EN ESPECIE, la EMISION DE ACCIONES y la REFORMA DE LOS ESTATUTO, elevadas a Escritura Pública número 280 de fecha 18 de Diciembre de 2006, pasada al Folio 1106, ante la escribana de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Liliana Mabel Serebrisky, titular del Registro Notarial 1167, modificándose la cláusula cuarta del estatuto social de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000.-) representado por Doce mil quinientas (12.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción". Emitiéndose 12.380 acciones de pesos cien valor nominal cada una, que serán suscriptas e integradas de la siguiente manera: Eva Prado: 260 acciones ordinarias; Juan Carlos Tolosa: 4040 acciones ordinarias, Norma Graciela Tolosa: 4040 acciones ordinarias y Alejandra Viviana Tolosa 4040 acciones ordinarias. Publíquese.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-04-07.

EDICTO

CONTRATO: De constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. NOMBRE DE LA SOCIEDAD: **CARTOURS S.R.L.** DOMICILIO: AVENIDA SOBERANIA NACIONAL 1378 de la ciudad de Trelew, Chubut.

DURACION: Veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Alquiler, instalación explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, utilitarios o vehículos tipo motor-home, con vehículos propios o de terceros, vehículos con o sin chofer, en vehículos habilitados a tales efectos, urbano e interurbano y para el turismo, en el territorio de la República Argentina y en el exterior;

Comercialización de mercaderías en general, especialmente relacionados con la actividad turística, actividades comerciales y turísticas como empresa de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; Reservas de hotelería dentro y fuera del país; Reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; Reservas, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos; compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo; Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial, a organismos estatales y/o a personas físicas en el área turística; representar a empresas nacionales y/o extranjeras del sector turístico, hotelero, de alquiler de vehículos y de transporte aéreo y terrestre; Construcción, explotación y administración de balnearios y centros recreativos y/o turísticos; para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

SOCIOS: MANOLIO JOSE GUSTAVO, argentino, casado, Ingeniero Químico Industrial, DNI 14.501.107, domiciliado en la calle San Martín 565 8º Piso de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires; VELAZQUEZ BARON QUINTIN EDUARDO, venezolano, soltero, Empresario, Cédula de Venezuela V-7.417.358, domiciliado en la calle Soberanía Nacional 1378 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), dividido en UN MIL DOSCIENTAS cuotas (1.200) de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una aportada por los socios en la siguiente forma MANOLIO JOSE GUSTAVO, la cantidad de setecientos veinte (720) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200-) o sea el sesenta por ciento del Capital Social; el socio QUINTIN EDUARDO VELAZQUEZ BARON, la cantidad de cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, lo que hace un total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-) o sea el cuarenta por ciento (40,00%) del Capital Social. Las cuotas se integran en un ciento por ciento (100%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por un gerente, socio o no, teniendo a su cargo la firma social. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durante su mandato por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Enero de cada año. SEDE SOCIAL: Soberanía Social 1378 – Trelew – Chubut. GERENTE: Yolanda Sonia Martínez.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-04-07.

EDICTO

Constitución de F.L.G. Obras y Servicios SRL

Se hace saber que por Escritura N° 171, de fecha 21/03/2007, pasada al Folio 393 ante la Escribana Viviana Andrea TORRACA, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 56, de la Provincia del Chubut, se constituyó la Sociedad denominada F.L.G. Obras y Servicios S.R.L., cuyos socios son los siguientes: Gustavo Oscar GALEANO, argentino, nacido el 03 de Octubre de 1973, de estado civil soltero, con DNI 23.625.480, CUIT 20-23625480-2, de profesión Soldador Calificado, domiciliado en calle Alsina 34 Dto. 2 de C. Rivadavia; Gustavo Ramón FERNANDEZ, argentino, de estado civil soltero, nacido el 02 de Abril de 1972, con DNI 22.694.218, CUIT 20-22694218-2, de profesión Oficial Cañista; domiciliado calle Alsina 34 Dto. 6 de C. Rivadavia, René Rolando LOPEZ, argentino, de estado civil casado, nacido el 31 de Diciembre de 1975, con DNI 24.761.296, CUIT 20-24761296-4, de profesión Técnico Mecánico y Oficial Soldador; domiciliado en calle Urquiza 458 de C. Rivadavia, Domicilio: legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o en el exterior, fijándoles o no capital propio. Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio. Objeto Social: CONSTRUCTORA: Construcción de obras públicas y privadas en general, construcciones, edificaciones, hidráulicas, estructuras metálicas. Estudios de cálculos y proyectos de ingeniería y arquitectura. Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire; instalaciones de equipos, piezas prefabricadas u otras a construir; instalación de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados etc., Trabajos de Soldaduras. El tendido, instalación y construcción de todo tipo líneas para la conducción del tendido eléctrico. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteos en general, en forma directa o indirecta, en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales, internacionales, nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad horizontal. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación de los elementos y maquinarias aplicables al mejoramiento de la construcción en general. SERVICIOS: Mediante la prestación de todo tipo de servicios que se relacionen directamente con el objeto principal. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 12.000, representado en 120 CUOTAS de \$ 100 valor nominal cada una. Admi-

nistración: La administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. Si la Gerencia fuese plural, el uso de la firma será conjunta, de dos cualesquiera de los designados, y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. GERENTES: Gustavo Oscar GALEANO, Gustavo Ramón FERNANDEZ y René Rolando LOPEZ, Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los mismos socios, prescindiéndose de la Sindicatura, conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital, la sociedad quedara incluida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley 19.550, la reunión de socios deberá designar un síndico titular y un síndico suplente, que serán reelegibles. Sede social: Alsina 34 Departamento 6 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, Chubut 29 de Marzo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 23-04-07.

P.E.C.S.A. AUMENTO DE CAPITAL

Hace saber a sus accionistas que: 1) por Asamblea Extraordinaria del 23 de Marzo de 2007, se resolvió aumentar el Capital Social, llevándolo de \$ 12.000 (doce mil pesos) a \$ 432.000 (cuatrocientos treinta y dos mil pesos); 2) que de acuerdo a lo establecido en el Art. 294 de la Ley de Sociedades 19550 y conforme el derecho de preferencia que otorga dicha norma legal, se hace el ofrecimiento a los socios para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que poseen; 3) De acuerdo a dicha norma legal, este derecho se podrá ejercer dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación.

EL DIRECTORIO

SANTIAGO MADONI
Presidente P.E.C.S.A.

I: 19-04-07 V: 23-04-07.

EDICTO LEY 11867

A los fines del art. 2 de la Ley 11.867 se comunica la transferencia del fondo de comercio del establecimiento conocido como "Perfumería Femenina", que funciona en el rubro perfumería, en el local de calle 28 de Julio 59 de la ciudad de Puerto Madryn. Vendedor: Gallego Gabriel Martín, DNI 25.942.831, domiciliado en calle Gorriti 1460 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Comprador: Graciela Evangelina Cabrera de Luna, DNI N° 16. 130.157, domiciliada en calle Tierra del Fuego 780 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut.

Formulación de oposiciones: Por el plazo de Ley en 28 de Julio 59, Puerto Madryn, Pcia. del Chubut.

SANTIAGO MADONI
Presidente

I: 19-04-07 V: 23-04-07.

I: 17-04-07 V: 23-04-07.

CONVOCATORIA

L.A.L. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Mayo de 2007, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Modificación del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO

I: 17-04-07 V: 23-04-07.

P.E.C. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día lunes 30 de abril de 2007 a las 8 hs. en Primera Convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, en el domicilio de Pasaje San Luis 732 de Puerto Madryn, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Constitución de la Asamblea.
- 2.- Causas por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración de la documentación establecida por los arts. 63, 66, 234 inc. 1) y concordantes de la Ley 19950 y modificatorias de los ejercicios cerrados el 31/07/01; el 31/07/02; el 31/07/03; el 31/07/04; el 31/07/05 y el 31/07/06.
- 4.- Distribución de Resultados.
- 5.- Aprobar la gestión del Directorio.
- 6.- Fijar la retribución de los Directores.
- 7.- Fijar el número de Directores y su designación.
- 8.- Designar los accionistas que suscribirán el acta.

EL DIRECTORIO
PEC S.A.

CONVOCATORIA

HARENGUS S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "HARENGUS S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 2007, a las 14 horas, en el domicilio social de Lote 1-A del macizo 3 del Lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio en el período en tratamiento.
- 4) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 18-04-07 V: 24-04-07.

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2 CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT

CTA central de los trabajadores argentinos

CONVOCATORIA XVII CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XVII Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede Gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el DIA 18 DE MAYO DEL 2.007, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura del XVII Congreso Provincial Ordinario.
2. Elección de Autoridades.
3. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
5. Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.006.
6. Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2.006.
7. Designación de la Junta Electoral.
8. Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
9. Clausura del XVII Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán validas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 12 de Abril de 2.007.

HECTOR LUIS MENDEZ
Sec. Administrativo C.D.P.

I: 19-04-07 V: 23-04-07.

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

**Personería Jurídica y Gremial Nº 2
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
DEL CHUBUT**

CTA central de los trabajadores argentinos

**XVIII CONGRESO PROVINCIAL
EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XVIII Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede Gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el DIA 18 DE MAYO DEL 2.007, a partir de las 12:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

01. Apertura del XVIII Congreso Provincial Extraordinario.
02. Elección de Autoridades.
03. Lectura y Consideración del Acta Anterior.

04. Informe de la Secretaría General, a cargo del Compañero Omar NAVARRO.
05. Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
06. Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
07. Clausura del XVIII Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán validas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.
Rawson, 12 de Abril de 2.007.

HECTOR LUIS MENDEZ
Sec. Administrativo C.D.P.

I: 19-04-07 V: 23-04-07.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad **LAS BUITRERAS S.A.** en la sede societaria de Ameghino 505 de Trelew, en primera convocatoria, para el día 12 de mayo de 2007, a las 17:00 horas y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario, para el mismo día a las 18:00 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Firma del acta de asamblea; 2) Ratificar la titularidad del director y presidencia de la sociedad; 3) Considerar la designación de un director suplente. Nota: los señores accionistas deberán comunicar su asistencia no menos de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha convocada.

EL DIRECTORIO

I: 23-04-07 V: 27-04-07.

C.P.I.A.A. – LEY 532 – LEY 4411

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SEGÚN RESOLUCION 068/07 A DISPUESTO: CONVOCAR a todos los Profesionales Matriculados HABILITADOS, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de

Mayo de 2007 a las 08:30 horas en la Sede Central, Sarmiento 944, Rawson, del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, con la finalidad de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- b) Tomar conocimiento del Ejercicio Económico N° 35 –(2006/2007)
- c) Establecer lo normado por el Inc. “d” del Art. 19 de la Ley 532, texto ordenado por Ley 4411.
- c) Presentación de los nuevos representantes electos.
- d) Designación de Dos (2) Colegiados para que con juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea firmen el Acta Respectiva.

EL DIRECTORIO

P: 23-04-07 y 30-04-07.

C.P.I.A.A. – LEY 532 – LEY 4411 CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 067/07, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para elegir representantes Titulares y Suplentes de las Matrículas de AGRIMENSURA Y TECNICOS INDUSTRIALES en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 2007 de 09:00 a 13:00 Horas en Sede Central y Delegaciones, con las siguientes providencias:

- 1º) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 16 de Abril de 2007 en Sede Central y Delegaciones.
- 2º) Las listas para su oficialización se recibirán en Sede Central y Delegaciones hasta el día 24 de Abril de 2007 a las 12:00 horas.

EL DIRECTORIO

P: 23-04-07.

TAMIC S.A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 18 de Mayo de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria en la sede social, calle Mitre 302, Dpto. 4, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a fin de considerar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2. Razones de la convocatoria fuera de término legal.
3. Consideración de la memoria y de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la Ley

19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 30 de junio de 2006.

4. Consideración de la gestión del Sr. Presidente director administrador y de la sindicatura.

5. Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de los mismos. Honorarios del directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera.

6. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de un ejercicio. Elección del síndico titular y suplente por un ejercicio.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para concurrir al acto.

EL DIRECTORIO, 13 de Abril de 2007.

I: 23-04-07 V: 27-04-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“Juez de Cámara para Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew”

“Defensor Público –especialidad materia civil, orientación: Defensa de Nuevos Derechos, para la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“Juez de Paz Primer y Segundo Suplente de la localidad de Gobernador Costa”.

“Juez de Paz Segundo Suplente de la Localidad de Lago Puelo”.

“Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Esquel”.

(exclusivamente vecino del Departamento sede del Juzgado para el cual se postula).

· Convocar a inscripción de Abogados y Funcionarios Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/o de Abogados, Magistrados y Funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

“Juez Penal de Refuerzo para la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia”

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 1 de junio de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y

4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 20-04-07 V: 24-04-07.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA Nº 32/07

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD: Llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

OBRA CONSERVACION CONTRATADA – MANTE-
NIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR – RUTA
NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRA-
MO: LOS TAMARISCO – EMP. (EX) RUTA NACIONAL
Nº 25 – SECCION: KM. 1467,67 – KM. 1739,73.

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA Y
MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, RE-
PARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECU-
CION DE MICROAGLOMERADO, CARPETA
ASFALTICA DELGADA, Y REPARACION DE OBRAS
DE ARTE).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.286.000,00 al mes
de marzo 2006.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el día 20 de
Abril de 2007 a partir de las 12:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 20 de
Marzo de 2007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) MESES.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio a. Roca 734/38
(1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) –
D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTAS DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca
734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 30-03-07 V: 24-04-07.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA Nº 36/07

OBRA: DEMARCACION HORIZONTAL CON MATE-
RIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO
POR PULVERIZACIÓN Y EXTRUSION EN RUTAS NA-

CIONALES DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUEN,
CHUBUT, SAN LUIS, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA
CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO.

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL
DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE
SOBREPASOS PROHIBIDO, PINTURA ACRILICA,
EXTRUSION, BANDAS OPTICO SONORAS-IMPRESION-
PULVERIZACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.183.000,00 al mes
de septiembre de 2006.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el día 26 de
Abril de 2007 a partir de las diez (10) horas. Se abrirán
sucesivamente las Licitaciones 36 y 37/07.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de
Marzo de 2007.

PLAZO DE OBRA: VEINTIDOS (22) MESES.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.637,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8
(1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) –
D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTAS DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca
734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 04-04-07 V: 26-04-07.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 34/07

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: ARROYO VERDE-RUTA NACIONAL Nº
A010.

RUTA PROVINCIAL Nº 2

TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – PUERTO PIRA-
MIDES

RUTA NACIONAL Nº A010

TRAMO: RUTA NACIONAL Nº 3 – RUTA PROVIN-
CIAL Nº 1

TIPO DE OBRA: Repavimentación, pavimentación
de banquetas y obras complementarias.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18
de mayo de 2007, a las diez (10) horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREIN-
TA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL (\$
134.301.000,00) al mes de Febrero de 2007.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 09 de
Abril de 2007.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 09-04-07 V: 27-04-07.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA Nº 33/07

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº A010 (ACCESO A MADRYN) ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW.

TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada, reconstrucción de calzada existente, banquetas pavimentadas y obras complementarias.

RUTA: ACCESO SUR A MADRYN.

TIPO DE OBRAS: Proyecto y construcción de 2º calzada.

RUTA: EX RUTA NACIONAL Nº 3

TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW – RUTA PROVINCIAL Nº 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE).

TIPO DE OBRA: Proyecto y Construcción de 2º calzada faltante, pavimento flexible y rígido.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL (\$ 268.607.000,00) referido al mes de Febrero de 2.007.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 11 de Mayo de 2.007 a las 10:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Abril de 2.007.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-04-07 V: 09-05-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS II – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal | Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA Nº 49/06-RII**

Nº de Lic.: 49/06

R: II

Nombre del Proyecto: "Ampliación y Readección del Sistema Cloacal de la ciudad de Rawson" RII: Ampliación Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Plazo de Ejec.: 360.

Fecha y Hora Apertura: 24 de Mayo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 18-04-07 V: 24-04-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 06/07**

Obra: "GIMNASIO COMUNA RURAL LAGO BLANCO".

Lugar de Emplazamiento: LAGO BLANCO.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Treinta y Tres. (\$ 3.657.033,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 36.570,33

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.134.599,71 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 3.657,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Delegación Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público –

Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 11 de Mayo, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Viernes 11 de Mayo de 2007, 12:00 Horas, en las Oficinas de la Comuna Rural de Lago Blanco - Chubut.

I: 19-04-07 V: 25-04-07.